

Datos del Expediente

Carátula: SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Fecha inicio: 13/02/2019

N° de Receptoría: SI - 2188 - 2019

N° de Expediente: SI - 2188 - 2019

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 01/06/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACEPTA CARGO - AUTORIZA - INFORMA) - (FIRMADO)

[Anterior](#) **01/06/2022 11:08:26 - ESCRITO ELECTRONICO** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 1/6/2022 11:08:25

Firmado por Marcelo Rafael Moscardo (20161812642) - (Legajo: 4007)

Nro. Presentación Electrónica 63607405

Observación del Profesional ACEPTA CARGO - AUTORIZA - INFORMA

Presentado por Marcelo Rafael Moscardo (20161812642@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA CARGO – AUTORIZA - INFORMA.-

Señora Juez

Marcelo Rafael Moscardo, Martillero y Corredor Público, C.S.I. L.7 F.13 N° 4007, Caja de Jubilación 22.938/4, CUIT 20-16181264-2 – IVA Responsable Inscripto Ingresos Brutos 20-16181264-2, con domicilio constituido en Rivadavia 573 de San Isidro y domicilio electrónico 20161812642@cma.notificaciones, en los autos “**SALVUCCI, Enrique Albino c/HERRERA, Víctor Armando y Otro/a s/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**” (Expte. SI-2188-2019) a V.S. digo:

1. Que vengo a **aceptar el cargo de Perito Martillero** para el que se me designara.-
2. Que por el presente autorizo a los Martilleros Públicos **Ignacio José Cifuentes**, CSI L° 6 F° 85 N° 3354/3399 y/o **Laura Sandra Poletto**, CSI T° 7 F° 305 N° 4591 a tomar vistas del expediente, diligenciar cédulas, oficios, mandamientos, retirar copias y/o cualquier otro trámite inherente a la gestión encomendada.-
3. Que de acuerdo a lo solicitado, vengo a indicar:
CIUT: 20-16181264-2 – IVA Responsable Inscripto
Teléfono: 11-6805-6198
Mail: moscardomarcelo@gmail.com
Quiera V.S. tener presente y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcelo Rafael Moscardo (20161812642)
(Legajo: 4007)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Fecha inicio: 13/02/2019

N° de Receptoría: SI - 2188 - 2019

N° de Expediente: SI - 2188 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/05/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/05/2021 19:38:13 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

Referencias

Funcionario Firmante 03/05/2021 19:38:12 - ANTOS Valeria - MAGISTRADO SUPLENTE

Observación POR CUMPLIDO ACORDADA DE ESCRITOS, PRESENTE LA DENUNCIA DE DATOS EFECTUADA Y AUTO DE SUBASTA.-

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(255000649026818459\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San isidro, de 2021.-

Al escrito electrónico del 02/05/2021 presentado por el Dr. Palacios:

Agréguese el escrito de inicio y documental digitalizada y dese por cumplido con la Acordada N° 3886/18 de la SCBA.-

Téngase presente la denuncia de datos efectuada y hágase saber a sus efectos.-

Téngase presente las manifestaciones vertidas y en consecuencia pasen los autos para proceder al auto de subasta del bien objeto de autos:

I.- Identificación del bien y modalidad de venta: Atento lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decretese la venta en pública subasta y al mejor postor del bien inmueble en propiedad del Sr. HERRERA CARLOS ARMANDO ubicado en la calle Grito de Ipiranga N°4280, entre las calles Sebastián Elcano y Santiago de Liniers de la Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Cir. 3; Sección D; Manzana 42; Parcela 20 con Folio 4161/78 (ver informe de dominio que obra acompañado con el EE del 05/04/2021).

Ello, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal acompañada con el EE del 05/04/2021 del bien cuyo valor asciende a la suma de **PESOS 358.590** y por intermedio del martillero que se procederá a designar en autos, una vez firme el auto de subasta (**una vez firme el auto deberá solicitarse que se proceda a su sorteo y posterior comunicación al Registro de Subastas Electrónicas**) quien procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción.

Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. hipotecaria"). Conste todo ello en los edictos respectivos.

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

II. Publicidad: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "EL HERALDO" en la forma establecida por el art. 575 del CPCC.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (**Portal de Subastas Electrónicas**) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo I Ac. 3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).-

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

IV. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Su fecha de inicio y de finalización será fijada por el Registro General de Subastas Judiciales -Seccional San Isidro- a cuyo fin se librará oficio por Secretaría con copia del presente proveído.

A partir de la fecha que se fijará como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado).

V. Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).-

VI. Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta.

VII. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

VIII. Acta de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes.

IX. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC).

Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado.

En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905.

X. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.-

XII. Hágase saber al martillero y a la parte ejecutante que antes de fijar fecha de subasta deberán encontrarse cumplidos los siguientes requisitos:

1º) A los efectos de la citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -si los hubiere- deberán acompañarse, antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados;

2º) En relación a los certificados previstos en el artículo 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde la fecha de su emisión y hasta la publicación de edictos, más de noventa días, deberán actualizarse y acompañarse en autos en original y en formato papel, antes de la publicación edictal (art. 568 del CPCC). Deberá adjuntarse también un informe de deuda por expensas actualizado, en caso de corresponder;

3º) A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastar y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, librese el mandamiento correspondiente. Ello, con facultad de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero

siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera.

4°) Previa a la publicación de los edictos correspondientes, y a los fines de poder establecer el monto final de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación fiscal del bien inmueble.

5°): Deberá encontrarse en autos el título de propiedad del inmueble, el embargo deberá encontrarse vigente, y deberá encontrarse comunicada la orden de subasta al Registro de la Propiedad Inmueble.-

6°) Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre del Suscripto y como perteneciente a estas actuaciones, a cuyo fin oficiase por Secretaría al Banco Provincia.

Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría. -

Firme el presente comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas.-

Exímase al actor en caso de resultar comprador en la subasta del depósito en garantía y del pago de la seña en el acto de remate hasta el monto de su crédito en autos en atención a lo dispuesto por el art. 921 y cc del CCyCN.-

Intímese al Sr. Carlos Armando Herrera (GARANTE) para que en el termino de cinco días agregue en autos el título de propiedad original del inmueble cuya subasta se solicita, bajo apercibimiento de obtener segundo testimonio a su costa.- **Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y bajo responsabilidad de la parte actora al domicilio denunciado en el escrito electrónico del 05/04/2021.-**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ANTOS Valeria
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Fecha inicio: 13/02/2019

N° de Receptoría: SI - 2188 - 2019

N° de Expediente: SI - 2188 - 2019

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 08/03/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) **08/03/2024 9:33:48 - SUBASTA - ORDENA** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (248800649034593861)

Domicilio Electrónico 20161812642@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 08/03/2024 09:33:47 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación SE READECUA BASE DE LA SUBASTA CONFORME EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE DICTADO EL PRIMER AUTO DE SUBASTA, PRESENTE FECHA ESTIMATIVA DE LA SUBASTA DENUNCIADA, SE FIJA EL IMPORTE DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA Y FIRME EL AUTO SE PROCEDERÁ A NOTIFICARLO AL REGISTRO DE SUBASTAS.-

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(249000649034566257\)](#)

– NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 08/03/2024 09:33:48

Fecha de Notificación 12/03/2024 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

San isidro, de 2024.-

Al escrito electrónico del 05/03/2024 presentado por el perito martillero el Sr. Moscardo:

Téngase presente la fecha estimativa para la realización de la subasta denunciada y hágase saber a sus efectos.-

Habiéndose cumplido con todos los recaudos exigidos en el auto del 03/04/2023 es que corresponde fijar una nueva BASE para la realización de la subasta en autos.-

Ello, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal acompañada con el E.E. del 28/02/2024 del bien cuyo valor asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$342.405)** y por intermedio del martillero designado en autos, una vez firme el auto de subasta quien procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción.-

Se procede a informar a las partes que el depósito en garantía correspondiente al 5% que deben efectuar los postores, asciende a la suma de **PESOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE (\$17.120).**-

Firme la presente providencia se procederá a oficiar al **REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEPARTAMENTAL DE SAN ISIDRO** a los fines de notificar el auto de subasta previamente dictado en autos con fecha del 03/05/2021, la fecha estimativa del inicio de la subasta y la nueva base fijada para la subasta denunciada ut supra.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Fecha inicio: 13/02/2019

N° de Receptoría: SI - 2188 - 2019

N° de Expediente: SI - 2188 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/05/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/05/2021 14:39:13 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 3/5/2021 2:39:13 p. m.

Firmado por Maria Fernanda Errecarte (27214827560) - (Legajo: 31964)

Nro. Presentación Electrónica 43178154

Observación APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 868667/5 CBU 0140136927509986866754

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA :

En los autos SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO y otro/a S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES , de tramite por ante el **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7** Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Isidro , informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 868667/5 CBU 0140136927509986866754** y cuyo N° de **CUIT es 30-70721665-0**.

Atte.

M.F.E.

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Fernanda Errecarte (27214827560)
(Legajo: 31964)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Fecha inicio: 13/02/2019

N° de Receptoría: SI - 2188 - 2019

N° de Expediente: SI - 2188 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/06/2022 - Trámite: TENGASE PRESENTE - (FIRMADO)

[Anterior](#)01/06/2022 13:29:37 - TENGASE PRESENTE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante SECRETARIO

Domicilio Electrónico 20082518984@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20161812642@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 01/06/2022 13:29:34

Fecha de Notificación 01/06/2022 13:29:34

Funcionario Firmante 01/06/2022 13:29:35 - GALLARDO Maria Cecilia - SECRETARIO

Notificado por GALLARDO MARIA CECILIA

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(254800649029836953\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, 2022.-

Proveyendo el escrito electrónico n° ESCRITO ELECTRONICO (254800649029836953):

Téngase presente la aceptación de cargo efectuada y hágase saber.-

Téngase presente las autorizaciones conferidas y hágase saber.-

Téngase presente la denuncia de datos efectuada y hágase saber.-

SEM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GALLARDO Maria Cecilia
SECRETARI

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Fecha inicio: 13/02/2019

N° de Receptoría: SI - 2188 - 2019

N° de Expediente: SI - 2188 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/05/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) **30/05/2024 12:40:46 - MANIFESTACION - FORMULA** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [TENGASE PRESENTE\(244200649035263834\)](#)

Fecha del Escrito 30/5/2024 12:40:45

Firmado por Marcelo Rafael Moscardo (20161812642) - (Legajo: 4007)

Nro. Presentación Electrónica 105084012

Observación MANIFIESTA.-

Observación del Profesional MANIFIESTA

Presentado por Marcelo Rafael Moscardo (20161812642@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA.-

Señora Juez

Marcelo Rafael Moscardo, Martillero y Corredor Público, C.S.I. L.7 F.13 N° 4007, Caja de Jubilación 22.938/4, CUIT 20-16181264-2 – IVA Responsable Inscripto Ingresos Brutos 20-16181264-2, con domicilio constituido en Rivadavia 573 de San Isidro y domicilio electrónico 20161812642@cma.notificaciones, en los autos **“SALVUCCI, Enrique Albino c/HERRERA, Víctor Armando y Otro/a s/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES” (Expte. SI-2188-2019)** a V.S. digo:

Que de acuerdo a lo solicitado en el auto de fecha 13/05/2024, vengo a manifestar que la devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del C.P.C.-

Quiera V.S. tener presente

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcelo Rafael Moscardo (20161812642)
(Legajo: 4007)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Fecha inicio: 13/02/2019

N° de Receptoría: SI - 2188 - 2019

N° de Expediente: SI - 2188 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/07/2024 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/07/2024 13:22:26 - AUDIENCIA - SE FIJA

REFERENCIAS

Despachado en AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (245100649035492138)

Funcionario Firmante 02/07/2024 13:22:25 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación SE FIJA FECHA DE ACTA DE ADJUDICACIÓN.-

Trámite Despachado [AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE \(253300649035486538\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 02/07/2024 13:22:26

Fecha de Notificación 05/07/2024 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES Expte N° SI-2188-2019

San Isidro, 2024.-

Al escrito electrónico del 28/06/2024 presentado por el perito martillero Moscardo:

Conforme lo manifestado se procede a fijar fecha de audiencia para el acta de adjudicación para el día 19 de septiembre de 2024 a las 10:30 hs.- (art. 38 del Anexo I de la Ac.3604).-

SEM

20161812642@CMA.NOTIFICACIONES

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**Fecha inicio:** 13/02/2019**N° de Receptoría:** SI - 2188 - 2019**N° de Expediente:** SI - 2188 - 2019**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 25/06/2024 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 25/06/2024 8:54:42 - OFICIO RECIBIDO [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [TENGASE PRESENTE\(230800649035450024\)](#)**Expediente Origen de la Presentación** PREFIJO:3000NUMERO:9562SUFIJO:2024**Fecha del Escrito** 25/6/2024 08:54:42**Firmado por** SANCHEZ LANDA Guillermo Daniel (20366440950) - AUXILIAR LETRADO**Nro. Presentación Electrónica** 106563426**Observación** REGISTRO DE SUBASTAS INFORMA FECHA PROBABLE DE REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.-**Organismo Origen de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**Presentado por** SANCHEZ LANDA GUILLERMO DANIEL**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES (JCC 7)**Expte. Numero: 3000-9562-2024**

San Isidro, Junio de 2024.-

Se deja constancia que conforme presentación del día 24 de Junio y la planilla de conformidad firmada por el auxiliar de justicia- OFICIO DE (244303358001873437) -, la cual se adjunta a la presente, se coordinó con el martillero designado MOSCARDO MARCELO RAFAEL fecha posible de subasta con inicio 4 de septiembre a las 11:00 hs. y finalización 17 de septiembre de 2024 a las 11:00 hs. Se le informó al auxiliar de justicia que deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el Reglamento anexo a la Ac. 3604/12 SCJBA a los fines de presentar la documentación necesaria para su publicación (art. 3 y 26 de la Ac. 3604/12 SCJBA), antes del 30 de julio del año en curso.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

SANCHEZ LANDA Guillermo Daniel (20366440950)
AUXILIAR LETRADO[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**Fecha inicio:** 13/02/2019**N° de Receptoría:** SI - 2188 - 2019**N° de Expediente:** SI - 2188 - 2019**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 11/10/2023 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - (FIRMADO)

[Anterior](#)11/10/2023 11:29:33 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 11/10/2023 11:29:32**Firmado por** VILLALONGA Jose (23398298969) - AUXILIAR 3°**Nro. Presentación Electrónica** 91924859**Observación** MANDAMIENTO DE CONSTATAción REALIZADO.- INMUEBLE HABITABLE.-**Observación del Profesional** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO**Presentado por** VILLALONGA Jose**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En Malvinas Argentinas, el cinco de octubre de 2023 siendo las 13.33 horas, constituido en el domicilio indicado soy atendido por una persona quien manifiesta ser Hernán Alberto Herrero, ser hermano de Víctor Armando Herrera, ser el único ocupante del lugar y, sin exhibir título alguno, procedo a hacer entrega de un duplicado de igual tenor a la presente sin copias de traslado no firmando para constancia. El inmueble se encuentra en condiciones de habitabilidad. Conste.-

José Villalonga

Oficial de justicia ad-hoc

Of. Not. y Man. Malvinas Argentinas

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

VILLALONGA Jose - jose.villalonga@pjba.gov.ar

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN ISIDRO

Carátula:

SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Número de causa:

SI-2188-2019

Tipo de notificación:

MANDAMIENTO ELECTRONICO

Destinatarios:

MANDAMIENTOS-MALVINASARGENTINAS@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Fecha Notificación:

05/09/2023

Alta o Disponibilidad:

4/9/2023 11:49:56

Firmado y Notificado por:

PETRONE Maria Teresa. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/09/2023 11:49:56 Certificado

Firmado por:PETRONE Maria Teresa. JUEZ --- Certificado Correcto. Certificado
Marcelo Rafael Moscardo. --- Certificado Correcto. Certificado**Firma Digital:****Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Ofic./
Deleg. o Juzgado de Paz**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES****MANDAMIENTO**

Sello del Órgano

Dirección

Ituzaingo 340 Piso 7° - San Isidro

Juzgado

Civil y Comercial N° 7 Secretaría Unica

Departamento Judicial

San Isidro

Tipo de diligencia

CONSTATAcion

Carátula del expediente

“SALVUCCI, Enrique Albino c/HERRERA, Víctor Armando y Otro/a s/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES” (Expte. SI-2188-2019)

Copias para traslado

~~SI~~ / NO

En

fs.

Oficina interviniente

Malvinas Argentinas

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE

No

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

SI

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

Denunciado

X

Constituido

No

Bajo responsabilidad

No

FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que corresponda)

Allanamiento:

Si

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

No

Con auxilio de la fuerza pública:

Si

Con cerrajero

Si

Denunciad de otro domicilio

No

Denuncia de bienes

No

Otros

No

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá con habilitación de días y horas inhábiles para la ejecución del presente en el domicilio sito en la calle **Grito de Ipiranga N° 4280 entre las calles Sebastián Elcano y Santiago de Liniers, de la Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III – Sección D – Manzana: 42 – Parcela: 20** (se acompaña plancheta catastral) y procederá a indicar el estado de ocupación del bien inmueble a subastar y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "San Isidro, 3 de mayo de 2021...A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastar y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente. Ello, con

facultad de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera...” Firmado Antos Valeria – Magistrado Suplente - “San Isidro, 30 de agosto de 2023...Atento lo manifestado líbrese nuevo mandamiento de constatación a iguales fines y efectos que el anterior y con habilitación de días y horas inhábiles.” Firmado Petrone Maria Teresa Juez.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: El Oficial de Justicia Interviniente está facultado para: allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera y el Martillero Marcelo Rafael Moscardo, DNI 16.181.264, y/o Ignacio José Cifuentes, DNI 13.407.724 y/o Laura Sandra Poletto, DNI 16.90.963, están facultados para correr con el diligenciamiento del presente y para denunciar domicilio.-

En la ciudad de San Isidro a losdías del mes de septiembre del año 2023.-

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de **Malvinas Argentinas**.

Firma y sello

Concertación de fecha con autorizado

Día

Mes

Año

Hora

Lugar.....

Firmas:

Supuestos de excepción (Art. 172 del Reglamento)

Día

Mes

Año

Hora

Lugar.....

Firmas:

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VILLALONGA Jose (23398298969)
AUXILIAR 3°

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Marcelo Rafael Moscardo
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN ISIDRO
Carátula: SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/
COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES
Número de causa: SI-2188-2019
Tipo de notificación: TENGASE PRESENTE
Destinatarios: 20161812642@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 2/8/2024
Alta o Disponibilidad: 30/7/2024 10:45:21
Firmado y Notificado por: PETRONE Maria Teresa. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/07/2024
10:45:21
Firmado por: PETRONE Maria Teresa. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/ HERRERA VICTOR ARMANDO Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Expediente N°SI-2188-2019

San Isidro, 2024.-

Proveyendo el escrito electrónico n° ACLARACION - FORMULA (242100649035648530):

Téngase presente lo manifestado y en consecuencia se procede a aclarar que el porcentaje a subastar corresponde al 100% del bien embargado en autos cuya titularidad corresponde al Sr. HERRERA CARLOS ARMANDO, demandado en estas actuaciones, conforme auto de subasta ordenado el día 03/05/2021.-

SEM

20161812642@CMA.NOTIFICACIONES

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 1JU3ZR

